

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A./2361/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

**L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de Julio del presente año, a las 11:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2023, adquisición de Aparatos de Radiocomunicación, Equipos y Accesorios para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4, en concurso, por la cantidad de: **\$1´109,693.00 (Un Millón Ciento Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$177,550.88 (Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 88/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´287,243.88 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 88/100 M.N.)**.



Oficio N° G. A./2361/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

Condiciones:

Las condiciones de la contratación son: **Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 15 días hábiles siguientes al pago inmediato anterior, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, de conformidad y en cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Garantizar** los bienes de la partida 2, 3 y 4; por el término de tres meses y en la partida 1 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GEMORSAN S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´146,787.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$183,485.92 (Cientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.)** de

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° G. A./2361/2023



Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´330,272.92 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 92/100 M.N.).**

Tercera opción

La persona física **EVER ADRIAN LARA CRUZ**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´154,494.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100)** más la cantidad de: **\$184,719.04 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve Pesos 04/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,339,213.04 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece Pesos 04/100).**

TERCERO.- Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/2023, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMG/MVGZ/JARC/rbm*.

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° G. A./2362/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la



LS-IPAX/0000-004/2023
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

**LA CASA DE LA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO AGUILAR MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de Julio del presente año, a las 11:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2023, adquisición de Aparatos de Radiocomunicación, Equipos y Accesorios para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4, en concurso, por la cantidad de: **\$1´109,693.00 (Un Millón Ciento Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$177,550.88 (Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 88/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´287,243.88 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 88/100 M.N.)**.

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° G. A./2362/2023
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023



Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 15 días hábiles siguientes al pago inmediato anterior, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, de conformidad y en cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Garantizar** los bienes de la partida 2, 3 y 4; por el término de tres meses y en la partida 1 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GEMORSAN S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´146,787.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$183,485.92 (Cientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.)** de

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A./2362/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023



Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´330,272.92 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 92/100 M.N.).**

Tercera opción

La persona física **EVER ADRIAN LARA CRUZ**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´154,494.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100)** más la cantidad de: **\$184,719.04 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve Pesos 04/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,339,213.04 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece Pesos 04/100).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/2023, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMG/MVGZ/JARC/rbm*.

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A./2363/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023



GEMORSAN S.A. DE C.V
C. JOSÉ FERNANDO MORENO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de Julio del presente año, a las 11:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2023, adquisición de Aparatos de Radiocomunicación, Equipos y Accesorios para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4, en concurso, por la cantidad de: **\$1´109,693.00 (Un Millón Ciento Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$177,550.88 (Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 88/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´287,243.88 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 88/100 M.N.)**.

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° G. A./2363/2023
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023



Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 15 días hábiles siguientes al pago inmediato anterior, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, de conformidad y en cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Garantizar** los bienes de la partida 2, 3 y 4; por el término de tres meses y en la partida 1 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GEMORSAN S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´146,787.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$183,485.92 (Cientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.)** de

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A./2363/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023



Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´330,272.92 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 92/100 M.N.).**

Tercera opción

La persona física **EVER ADRIAN LARA CRUZ**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´154,494.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100)** más la cantidad de: **\$184,719.04 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve Pesos 04/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,339,213.04 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece Pesos 04/100).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/2023, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMG/MVGZ/JARC/rbm*.

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A./2364/2023

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023

Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023



C. EVER ADRIÁN LARA CRUZ REPRESENTANTE LEGAL P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 12 de Julio del presente año, a las 11:00, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2023, adquisición de Aparatos de Radiocomunicación, Equipos y Accesorios para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3 y 4, en concurso, por la cantidad de: **\$1´109,693.00 (Un Millón Ciento Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$177,550.88 (Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta Pesos 88/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´287,243.88 (Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 88/100 M.N.)**.

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° G. A./2364/2023
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2023
Xalapa, Enríquez, Ver., a 12 de Julio de 2023

Condiciones:



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), será a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 15 días hábiles siguientes al pago inmediato anterior, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, de conformidad y en cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días hábiles** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. **Garantizar** los bienes de la partida 2, 3 y 4; por el término de tres meses y en la partida 1 por un término de 24 meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimoctava de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción:

La empresa **GEMORSAN S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´146,787.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$183,485.92 (Cientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 92/100 M.N.)** de

OFICINA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio N° G. A./2364/2023
Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2022
Xalapa, Enríquez, Ver., a 07 de Junio de 2022



Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´330,272.92 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 92/100 M.N.).**

Tercera opción

La persona física **EVER ADRIAN LARA CRUZ**, cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, por la cantidad de: **\$1´154,494.00 (Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100)** más la cantidad de: **\$184,719.04 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve Pesos 04/100)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,339,213.04 (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Trece Pesos 04/100).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimo y vigesimoprimera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-004/2023, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMG/MVGZ/JARC/rbm*.

